



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MARTINEZ
ARONES Sandro Rogelio FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 18:08:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 20 de Enero del 2023

OFICIO N° 000028-2023-MIDIS/PNCM-UTAYAC

Señor:

LUIS CANCHO CUBA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente. –

Asunto : Caso N° 102-2022-CTVC/ AYA.

Referencia : Oficio N° 079-2022-CTVC/ AYACUCHO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Ayacucho recibió la Alerta registrada como Caso N° 102 -2022-CTVC/AYA, referida al Servicio de Cuidado Diurno del CG "Zona Sur San Juan Bautista"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Zona Sur San Juan Bautista" del SCD, reconocido con RDE N° 580-2013-MIDIS/PNCM/UTAI/SCD/UT AYACUCHO, está ubicado en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, de la Unidad Territorial Ayacucho. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 116 niños/niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

1. **PANEL INFORMATIVO DE CIAI TIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.** Durante la visita al servicio de cuidado diurno se pudo observar que el panel informativo no contaba con la programación de menús del mes noviembre (sólo estaba publicado el que corresponden al mes de octubre) y las fichas de seguimiento diario de los niños usuarios se encontraban desactualizados; lo que incumpliría lo señalado en el numeral 5.1.5. Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades; de la RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", que indica "Se ubica en un lugar visible para las Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro de la sala"

Mediante RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más", en el numeral 5.1.5 Organización del material para madres cuidadoras en las salas, ítem i) Panel Informativo, del cual detalla; Se

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PLHWAOS



ubica en un lugar visible para las Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro de la sala, contiene los documentos de acuerdo a directiva vigente.

El punto crítico se declara **FUNDADO**

Ante lo observado por CTVC, el Acompañante Técnico fortaleció en las Madres Cuidadoras los contenidos documentarios del panel informativo detallando de manera minuciosa lo solicitado en la Directiva vigente, además; se procedió en fortalecer las capacidades de los actores comunales sobre el llenado adecuado del anexo 07. **(Ver anexo 1).**

2. **CIAI NO CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE DE RED PÚBLICA.** Asimismo, la señora Alfonso Quichca Jayo, Madre Cuidadora del servicio, manifestó que no contarían con agua potable todos los días de la semana y que sólo tendrían este servicio los días martes, jueves y domingo por unas 10 horas aproximadamente, por lo que aprovechan ese tiempo para almacenar y poder atender a los usuarios todos los días de la semana; lo expuesto contravendría en lo señalado en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", en cuyo numeral 5.1.3 literal a) indica Organización del espacio de cuidado y juego y los materiales en las salas "Espacio de higiene Las niñas y niños usan este espacio varias veces al día convirtiéndose en una oportunidad de aprendizaje en relación al cuidado de su cuerpo. Allí se practican los hábitos de higiene tales como el lavado de manos, la higiene bucal, la higiene genital y el cambio de ropa (...)". Lo que afectaría la calidad de servicio que debe brindar el local del Programa.

Mediante RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más", indica en el numeral 5.1.4 "Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades", en los momentos de cuidado: De no contar con agua potable se acondicionará un balde con caño y pedestal para la provisión de agua a chorro.

Además, En el marco de la RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE en el punto 4.6.1 Condiciones técnicas del Local, numeral b. En relación al Local, ítem b.1. Abastecimiento de Agua, señala: Deberá ser factible la provisión de agua, por lo que se deberá contar con conexión a una red pública. En el caso de no existir, se permitirá el abastecimiento de agua a través de pozo de extracción de agua protegido y visible, camión cisterna, captación de lluvia u otros sistemas alternativos.

El punto crítico se declara **INFUNDADO**

Al respecto, el CIAI visitado cuenta con conectividad a Red Pública de agua potable, sin embargo; por un tema de racionalización de agua dispuesto desde el ente rector SEDA Ayacucho, efectivamente no se cuenta con agua potable durante las 24 horas de los 365 días del año, es por ello que como programa se toma las previsiones para evitar el desabastecimiento del líquido vital y garantizar la continuidad de la prestación del servicio con total normalidad, es así que el local visitado cuenta con un tanque de almacenamiento de agua en condición nueva y operativa, además de los tachos para el almacenamiento de agua. **(Ver anexo 2).**

3. **CIAI TIENE BAÑO/BACINES EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS.** También se pudo observar durante la visita que los baños de los niños se encontraban sucios y estas no guardaban la privacidad respectiva; lo que incumpliría lo dispuesto en el numeral 5.1.4.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**

Organización del material para madres cuidadoras en las salas de la RDE 056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" que menciona "Debe guardar la debida privacidad y la observación a la niña y niño en los servicios higiénicos debe ser permanente".

Mediante RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más", indica en el numeral 5.1.4 "Acompañamiento en el uso de los servicios higiénicos: Debe guardar la debida privacidad y la observación a la niña y niño en los servicios higiénicos debe ser permanente, no se les puede dejar solos. La limpieza de zona perianal y/ genitales de las niñas y los niños deben tener un especial cuidado. Para el acompañamiento en el uso de los servicios higiénicos de las niñas y los niños la Madre Cuidadora hará uso de: Bacines, servicios higiénicos y papel higiénico".

El punto crítico se declara **FUNDADO**

Sobre el punto advertido por CTVC, el **Acompañante Técnico fortaleció en los actores comunales sobre el** uso y limpieza adecuada de los servicios higiénicos de los niños y niñas en el marco del cumplimiento de la Directiva. Además, se colocaron las cortinas en los servicios higiénicos de los niños y niñas para mantener la privacidad entre ellos. **(Ver anexo 3).**

4. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO

FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO. Del mismo modo se observó que el ingreso al local carecía de marcas en el piso que garanticen el distanciamiento entre personas; lo que contraviene a lo establecido en el Anexo 23 (Medidas De Protección Sanitarias En Los Centros Infantiles De Atención Integral) del literal a de la RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" que señala: "(...)Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada".

La señalética ha sido colocada según plano de señalización aprobado con ficha informe N° 017-2022-MIDIS-PNCM/GMTA, en base a la directiva 528-2022-MIDIS/PNCM-DE, sin embargo; al ingreso del local no colocaron las señaléticas de distanciamiento social.

El punto crítico se declara **FUNDADO**

El CIAI del Comité de Zona Sur San Juan Bautista, cuenta con señalizaciones de seguridad, evacuación y anti covid 19 de acuerdo la directiva de infraestructura, sin embargo; consideramos importante la señalización de distanciamiento social al ingreso del local. A la fecha, el CIAI cuenta con las señalizaciones en el piso del local. **(Ver anexo 4).**

5. ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL. Finalmente, la Guía de Familia indicó que ya tiene más de un año y aún habría gozado del periodo de descanso por cumplir el año (10 días de descanso por año) o no se le habría informado respecto a este periodo; lo expuesto contravendría lo dispuesto en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", cuyo numeral 4.5.2 indica que "(...) el SCD tendrá una atención en los 12 meses del año y tendrán la suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre, para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIAI".

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mediante RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más", indica en el numeral 4.5.2 (...) el SCD tendrá una atención en los 12 meses del año, con suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre, para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIAI y Servicios Alimentarios, cuyas fechas serán comunicadas a las Unidades Territoriales a través de memorándum desde la Unidad Técnica de Atención Integral.

El punto crítico se declara **INFUNDADO**

al respecto, los actores comunales conocen la calendarización de la organización de actividades de julio a diciembre de 2022, con descanso en el mes de julio y diciembre, tal como se ejecutó en el año 2022; así como, se ha precisado en cada uno de ellos la diferenciación entre los días feriados y el descanso de la prestación del voluntariado. **(Ver Anexo N° 05)**

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho, del CASO N° 102-2022-CTVC/AYA, se precisa que:

El punto crítico 01, 03, y 04, se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal y como lo señala el análisis precedente.

El punto crítico 02 y 05 se consideran **INFUNDADOS** en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SANDRO ROGELIO MARTINEZ ARONES
JEFE(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**



Anexo 1:

**Acta de reforzamiento sobre el llenado adecuado del anexo 07 (ficha de seguimiento) y
Actualización del panel informativo.**

167

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES COMUNALES SOBRE EL LUGAR
POBLADO DE LA TERCERA DE SEGUIMIENTO DEBIDO ANEXO 07 Y DEL
PANEL INFORMATIVO

En el distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, siendo las 05:00 pm, del día jueves 22 de diciembre del año 2022, se reunió de manera presencial al acompañante técnico Francy Ninoska Romani Palomino, madres cuidadoras y madres guía del comité de gestión Zona Sur San Juan Bautista en emedidaciones del CIAI Villa Militar de las Fuerzas Armadas.

Para tratar al siguiente agenda:

- 1- Reforzamiento del llenado adecuado de anexo 7: "Ficha de seguimiento diario"
- 2- Prescripciones para la actualización del panel informativo.

El acompañante técnico, Francy Ninoska Romani Palomino luego del saludo respectivo de la Bienvenida a las madres cuidadoras y madre guía y explica acerca del motivo de la reunión, a continuación, se desarrolla la primera agenda la acompañante técnico, Francy procede a reforzar nuevamente el llenado adecuado del anexo 07 "Ficha de seguimiento diario" y brinda las siguientes prescripciones:

- la ficha debe ser de manera diaria, con el lapicero azul y letra legible.
- llenar cuando corresponda el consumo de suplemento de hierro y de acuerdo a la forma de consumo ya sea preventiva o como tratamiento
- llenar la asistencia de usuario si es por enfermedad por IRA, EDA y otro, esto a su vez debe de estar en el cuaderno de ocurrencia.
- las raciones recibidas en el día debe estar llenados en el anexo 07 y a su vez el repartidor debe de firmar de manera diaria las raciones entregadas: media mañana, almuerzo y media tarde
- llenar de manera adecuada todo los campos requeridos de manera diaria. A continuación, se procede a tocar el 2 de la agenda
- el panel informativo debe de estar en un lugar visible para

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PLHWAOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

168

- Dentro del panel informativo debe de estar la siguiente información: presentador de programa Nacional de Cunamás, directorio de la UT y comité de Gestión, directorio de la red de emergencia y protección, directorio de las Familias Usuaras, organizador de las Salas de Centro. Programación Menú Mensual, Ficha de Seguimiento diario Cronograma de organización de responsabilidades.

- la información del panel debe de estar actualizado de manera mensual como son: directorio de las Familias Usuaras y programación del menú que debe de ser del mes que corresponde y el cronograma organización de responsabilidades - De manera clara debe ser actualizado y llenado la información de la ficha de seguimiento diario - Se insta a las madres cuidadoras a tomar en cuenta los acuerdos y recomendaciones dentro de la reunión. Sin más asuntos que tratar se dio por concluido con la reunión siendo las 06:00 PM del mismo día, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.

NETY RETOICAL QUICUÑO (MADRE CUIDADORA) 70575972

ROSA QUISPE LEON (MADRE GUÍA) 40458123

DINA ZOLUS MALDONADO (MADRE CUIDADORA) 40142796

ALFONSA QUICUÑO ZAYO (MADRE CUIDADORA) 28247681

LEISDI TANTA RICHARDO (MADRE CUIDADORA) 70913842

MELANIA GILDA GUEVARA (MADRE CUIDADORA) 45253222

FELICITAS MARTINEZ CUADROS (MADRE CUIDADORA) 70623818

MARGALY QUISPE LEON (MADRE CUIDADORA) 73614770

CARMEN ROSA CAYASTIANO PEÑA (GUÍA DE FAMILIA) 70560665

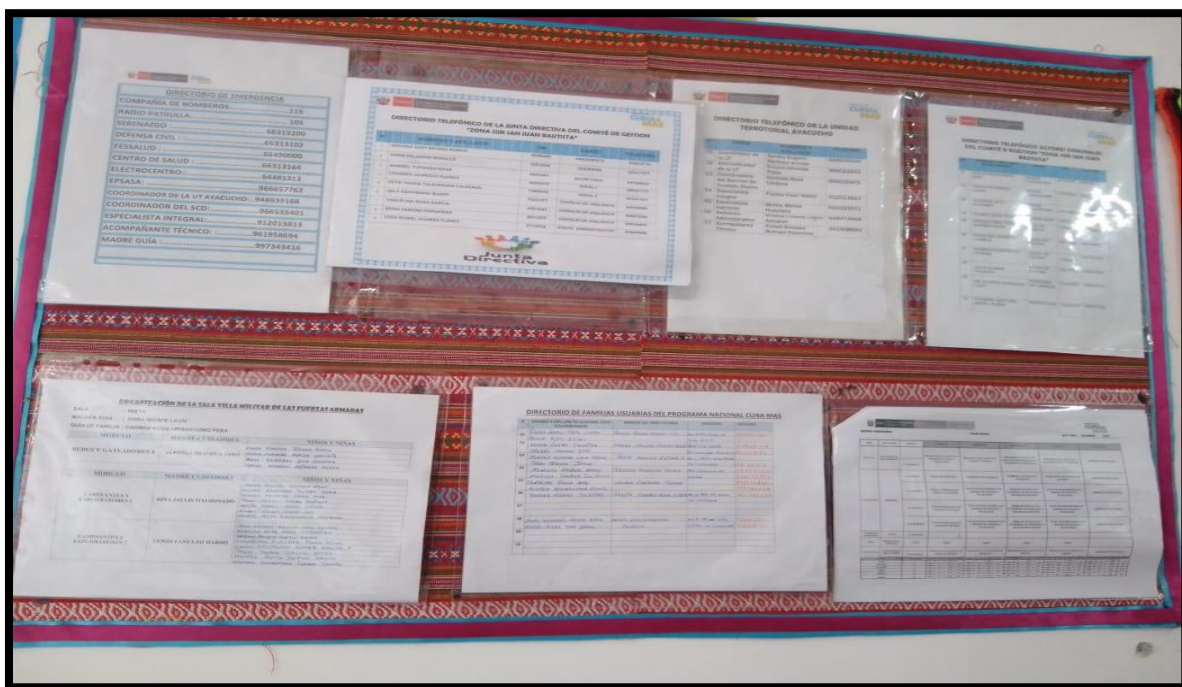
Erinec Ninoska Romani Palomino - Acompañante Técnico 43073550

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PLHWAOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Anexo 2:

Evidencia de que el CIAI cuenta con tanque de agua tachos de almacenamiento adecuado de agua

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**



Anexo 3:

Acta de socialización sobre el uso y mantenimiento adecuado de los servicios higiénicos del CIAI.

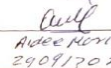
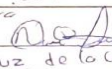
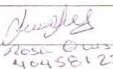
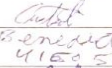
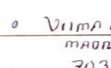
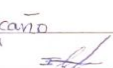
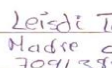
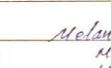
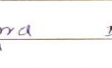
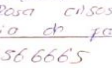
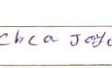
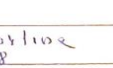
172

Acta del Uso adecuado del Servicio higiénico

En el comité de Gestión Zona Sur San Juan Bautista
Siendo las 10:00 am del día 05 de enero del 2022
bajo la convocatoria del acompañante técnico se reunieron
los Actores Comunes Para tratar la siguiente agenda:

- Uso adecuado del Servicio higiénico.

El acompañante técnico da a conocer sobre el Proceso
de limpieza del servicio higiénico de los niños y de
adultos así como la cantidad de dosificación de lejía
para su desinfección aclarando que la limpieza se tiene
que realizar de manera diaria por el Personal de
limpieza y vigilancia quien se encuentra a cargo de
la desinfección y limpieza del servicio higiénico y otros
espacios del CIAI así mismo los actores Comunes
como madres cuidadoras deben mantener limpio y
después de cada uso de los inodoros a niños mantenerlos
limpios para evitar la proliferación de olores Por lo
que firman en señal de conformidad y conocimiento:

 Adele Palomino 29091704	 Luz de la Cruz P. L.	 Rosa Cruz 40458123	 Benedita Cuba 41695658
 Vilma Conde 70372802	 Nery Betto 70575972	 Malcondato 41253382	 Leidy Tanta 70913942
 Melina Lopez 45253222	 Dina Jolis 40142796	 Carmen Rosa 70566665	 Benedita 41717705
 Alfonsa 28297681	 Felicitas 70523868	 Nelly 70231977	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Evidencia de implementación de cortinas en los servicios higiénicos para garantizar la privacidad



Anexo 4:

Evidencia de implementación de la señalética de distanciamiento social en el exterior del CIAI.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **PLHWAOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 5:

Acta de socialización con actores comunales referente a los descansos que tienen en el año.

Acta de aclaración sobre fechas de descanso
de los Actores Comunales

En el campo de Gestión Zona Sur San Juan Bautista
Siendo las 12:00 m del día 05 de enero del 2023 bajo la
Convocatoria del Acompañante Técnico Romani Palomino
Fioree Ninoska se reúne con los actores comunales para tratar
la siguiente agenda: Aclaración sobre fechas de descanso del A.C.
El Acompañante Técnico hace una aclaratoria sobre las
fechas de descanso que cuentan los actores comunales
que según Calendarización anual el actor comunal
cuenta con 2 veces de descanso durante el año.
en el mes de julio en la última semana del mes durante
05 días hábiles y en el mes de diciembre durante la
última semana del mes durante 05 días hábiles. después
de esta aclaratoria los actores mencionan conocer así mismo la
sra Carmen Henríquez haber entendido bien la pregunta que realizó CTUC, por lo
que firman lo siguiente:

Romani Palomino Fioree Ninoska Acompañante Técnico	Fioree Ninoska Acompañante Técnico	Romani Palomino
Vilma Carrizosa Conde Madre Cuidadora 70372802	Nery Perichal Quichica Madre Cuidadora 70575972	Leisel Tanta Pichardo Madre Cuidadora 70413842
Melania Borda Guavara Madre Cuidadora 45253222	Dina Javira Maldonado Madre Cuidadora 40142796	Carmen Rosa Cristóbal Peña Guía de Familia 70566665
Alfonsa Quichica Pata 28287681	Herminio Quispe 47177057	Felicitas Montañez 70523818
Nelly Contreras Quispe 70231977	Nelly Contreras Quispe 41483882	Benidicta Cuba Quispe 41605650
Rosa Granger 40458123		

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PLHWAOS